



Republica de Colombia
 Rama Judicial del Poder Publico
 Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
 Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
 Sala Administrativa

CIRCULAR No. 039

FECHA: Santiago de Cali, 14 de Octubre de 2014

PARA: MAGISTRADOS Y JUECES DISTRITOS JUDICIALES DE CALI Y BUGA
 MAGISTRADOS Y JUECES DE DESCONGESTION DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CALI Y BUGA.

DE: SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: Ingreso al Sistema SIERJU nuevo portal Web y aplicación de Desistimiento tácito para procesos con sentencia a partir del 2 de octubre de 2014.

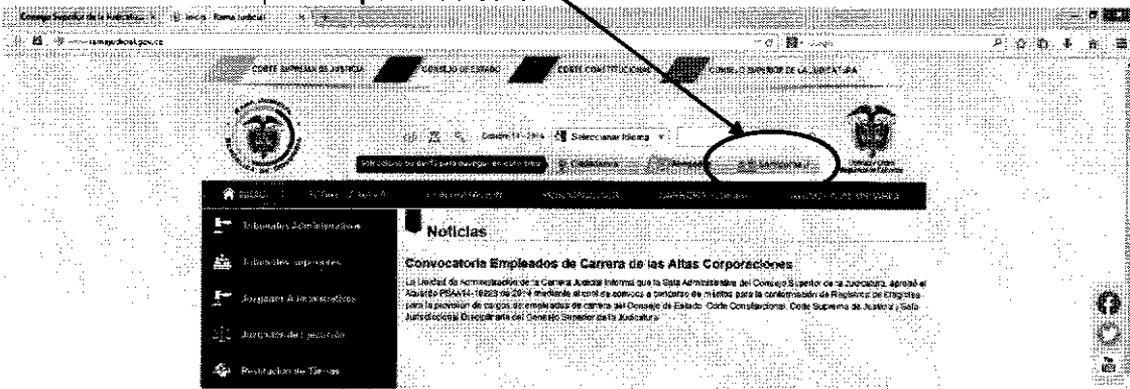
Considerando que estamos en reporte de la información estadística al SIERJU, para el tercer trimestre de 2014, que se ha implementado el nuevo portal de la Rama Judicial y que a partir del 2 de octubre de 2014, se inició la aplicación del desistimiento tácito para procesos con sentencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del código General de Proceso, de manera atenta me permito solicitar lo siguiente:

1. La periodicidad del reporte para el año 2014 está reglamentada mediante el Acuerdo No PSA14-10106 de 2014. Las fechas allí establecidas deben cumplirse estrictamente para evitar colapso del sistema en el momento de reporte de la información.

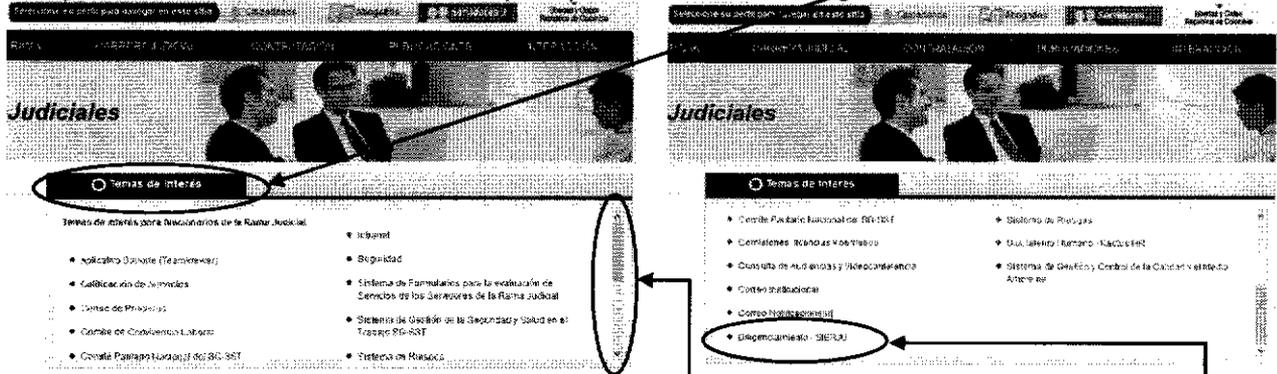
El reporte que no sea realizado oportunamente, no será tenido en cuenta en la evaluación de la gestión de los despachos judiciales.

Los despachos judiciales deben tener al día su información en el SIERJU, hasta el tercer trimestre de 2014, a más tardar el 14 de octubre próximo.

2. Instructivo para el Ingreso en el nuevo portal de la Rama Judicial. Al ingresar a la página www.ramajudicial.gov.co se da click en el icono de Servidores J, el cual se encuentra en la parte superior derecha.



Al ingresar a ese link aparece como ítem principal Temas de interés



Al lado derecho aparece una barra de desplazamiento vertical, ir hasta el final de la lista de ítems y allí encontrarán el link para ingresar al aplicativo SIERJU

3. Se solicita a los Despachos Judiciales de las especialidades: Civil Municipal, Civil Municipal de Mínima Cuantía, Civil Municipal de Menor Cuantía, Civil del Circuito, de Familia, de Ejecución Civil, Ejecución en Asuntos de Familia, Promiscuos Municipales y Promiscuos de Familia, la relación de los procesos a los cuales se les aplicará la figura de desistimiento tácito a partir del 2 de octubre, según lo establecido en el Código General del Proceso.

Por lo anterior deberán remitir directamente a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de conformidad con el siguiente formato.

DESPACHO JUDICIAL	Cantidad de procesos a aplicar desistimiento tácito el 1 octubre de 2014	De estos procesos, cuántos están reportados en SIERJU en el inventario final de procesos con sentencia y trámite posterior, sin trámite.

4. Los funcionarios judiciales de las especialidades civil, de familia, de ejecución de sentencia y promiscuos, deberán reportar la gestión judicial adelantada al Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU –, dentro de los primeros cinco días hábiles de los meses de noviembre y diciembre de 2014, para los periodos correspondientes al 01/10/2014 al 31/10/2014 y 01/11/2014 al 30/11/2014, y se regirán por el Acuerdo 2915 de 2005, exceptuando la periodicidad. Lo anterior, con el fin de conocer la evolución de la aplicación de la figura de desistimiento tácito a procesos con sentencia

Atentamente,


FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIGA
Presidente Sala Administrativa
FRAS/GIMC/Oilg

CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARLA AL TELÉFONO 881 03 42